REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 96.1.1.1. 0569

0000 13

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de BOOP DEL ECUADOR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 17 de noviembre de 1995 juntamento con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de BOOP DEL ECUADOR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura ; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, , por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Vigésimo Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución , en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución , y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 FEB 1996

Dr. Iván Carvallo Macías

EVG/PCHT

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 61 del Registro INDUSTRIAL tomo 28 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 21 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 23 de Abril de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julio Oscar Almeida M.